



DECRETO DAEM N° 1703

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el artículo 75 y 76 de la Ley 18.834; el Ord. N° 524 de fecha 02 de Septiembre de 2014 de Director (S) DAEM; el V°B° del Sr. Alcalde (s) de fecha 22 de Octubre de 2014 a la Providencia N° 5413 de fecha 03 de Septiembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° Desígnese en Comisión de Servicio a doña Olga Verónica Vargas Maldonado, Rut. 8.079.118-6, titular de la Escuela Balmaceda Saavedra, para desempeñar en la Dirección de Administración de Educación Municipal, funciones de Coordinadora Comunal de Programa de Integración Escolar, en una jornada de 30 horas semanales a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014, pudiendo prorrogarse el plazo indicado por necesidades del servicio.

2° Impútese el gasto por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Depto. de Personal DAEM
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Carpeta Personal
- JARV/LTS/LSP/COA/GDR/fcb.

